000134

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2021 DEL 13 DE ABRIL DEL 2021

En cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 036-2021 y el Reglamento Interno de Concejo, en la que se autoriza el empleo de la modalidad de trabajo remoto en el sector público y privado, para prevenir la propagación del coronavirus en todo el país y mediante el cual se dispone las sesiones virtuales desde nuestros lugares de aislamiento, siendo las 09:05 de la mañana del día 13 de abril del año 2021, con la participación en línea de los miembros del Concejo Municipal, mediante sistema de videoconferencia, bajo la presidencia del señor Alcalde **WILDER MANYAVILCA SILVA** y la actuación de la Abog. Shirley Marleny Correa Cornejo en su condición de Secretaria General, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Mar.----------

El Señor Alcalde, previo el saludo cordial a los miembros de Concejo, Ordena a la Secretaría General Abogada Shirley Marleny Correa Cornejo, a efecto de que comprueba la asistencia para el Quorum respectivo. ----------

En cumplimiento de lo ordenado se toma lista de los asistentes a la Sesión de Concejo, en el orden siguiente: --------

I. **ASISTENCIA**: ----------

- **Regidor, TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA,** con DNI N° 28681521. Presente.
- **Regidor, ROMNEL CAMPOS BEDOYA,** con DNI N° 28290901 Presente.
- **Regidor, EFRAIN MARTINEZ ATAO,** con DNI N° 42199905 Presente.
- **Regidor, IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES**, con DNI N° 08109421 Presente.
- **Regidora, YULAY PAREDES ARCE,** con DNI N° 44606059 Presente.
- **Regidor, ANGEL QUISPE CCORAHUA,** con DNI N°28712948 Presente.
- **Regidor, MIGUEL ANGEL VILA ROMERO,** con DNI N° 42796224 Presente.
- **Regidor, JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO,** con DNI N° 28709730 Presente.
- **Regidor, OCTAVIO AIVAR DEL PINO,** con DNI N° 28291884 Presente.

Luego de constatar el Quorum Reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as y apertura la Sesión. ----------

II. **AGENDA**: ----------

1) Opinión Legal N° 177-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente al Proyecto de Ordenanza de actualización del Reglamento del Mercado de Abastos de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, para su aprobación por el Concejo Municipal. **Pasa a Orden del día.** ----------

III. **DESPACHOS**: ----------

1) Informe Legal Nº 16-2021-MPLM-SM/PPM-JDAA, de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal referente a la solicitud de autorización del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar, para iniciar las acciones legales que correspondan contra los funcionarios y/o servidores o terceros de la Municipalidad Provincial de La Mar, respecto al Informe de Orientación de Oficio Nº 002-2021-OCI emitido por el Órgano de Control Institución de la entidad. **Pasa a Orden del día.** ----------

2) Informe Legal N° 04-2021-MPLM-SM/PPM-JDAA, de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal en donde remite para conocimiento del Pleno de Concejo los acuerdos arribados en la Audiencia de Conciliacion con el Consorcio Arwimayo. **Pasa a Orden del día.** ----------

3) Opinión Legal N° 206-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la donación de terreno rustico denominado San Pedro ubicado en el Pago de Huayanay del distrito de San Miguel a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico "San Miguel". **Pasa a Orden del día.** --------

4) Informe N° 301-2021-MPLM-SM-GI/WLLC, de la Gerencia de Infraestructura, referente a las obras por contrata que se encuentran en ejecución y por ejecutar en el año 2021 en la Provincia de La Mar. **Pasa a Orden del día.** ----------

5) Informe N° 302-2021-MPLM-SM-GI/WLLC, de la Gerencia de Infraestructura, referente a las obras concluidas, no concluidas o que se encuentren en liquidación en la Provincia de La Mar. **Pasa a Orden del día.** ----------

IV. INFORMES: ----------

El señor Alcalde encargado de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: ----------

- **El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar**: señala que el día 29 de marzo del presente año, en su condición de alcalde ha estado atendiendo en despacho de alcaldía y el dia 30 como es de conocimiento fue el Aniversario de la Provincia de La Mar. ----------
  El dia 31 estuvo en la Comunidad de Qochcca escuchando algunas necesidades y petitorios y el resto de los días estuve atendiendo en despacho de alcaldía. ----------

- **Regidor, Teodosio Zamora Figueroa:** señala que el día 06 de abril del 2021 en representación del señor alcalde Ing. Wilder Manyavilca Silva, participe en reunión de trabajo que organizo los gerentes y Sub gerente, esta reunión se realizó en sala de regidores para poner de acuerdo el Horario de Trabajo de la Institución Municipal, en lo cual se dio el acuerdo con informe Técnico del presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Biólogo Vicente Rojas Izaguirre, según la propuesta de acuerdo de horarios de trabajo por frente de comité; el horario de trabajo en la Institución Municipal se realizara de lunes a viernes 8.00 a.m. hasta la 1.00 p.m. trabajo presencial; y de lunes a viernes de 3.00 pm a 6.00 pm trabajo remoto. ----------
  El dia 08 de abril del 2021, este día realice la inspección preliminar juntamente con Ing. William Lloclla Cruz, Gerente de Infraestructura, supervisor de la Obra y representantes de la obra "Creación del Servicio de Protección Contra la Inundación a Ambas Márgenes del Rio Torobamba" distrito de San Miguel, provincia de la Mar-Ayacucho. Con las siguientes observaciones. ----------
  1.- Descolmatación desde el puente Torobamba hasta final Puente Copa-Copa. ----------
  2.- Eliminación de rocas. ----------
  3.- Mejoramiento rellenos de ambos márgenes. ----------
  4.- Enrocado el tramo de canal de Irrigación de Tenería-Copa-copa-Challhuas. ----------
  5.- Aproximadamente trescientos metros (300) falta muro de contención bajando hacia puente de Copa-Copa margen izquierda. ----------
  El dia 09 de abril de 2021, este día acompañe al señor alcalde Ing. Wilder Manyavilca Silva, juntamente con los regidores Romnel Campos Bedoya y Aivar Del Pino Octavio con la finalidad de realizar la puesta de primera piedra para inicio de ejecución de obra "Creación del Servicio de Transpirabilidad Peatonal con Escalinatas

en la prolongación Paria Parado de Bellido, Peraspata y el pasaje Simón Bolívar" de la localidad de Huascarpata del Distrito de San Miguel Provincia de La Mar -Ayacucho. ----------

- **Regidor Romnel Campos Bedoya:** señala que el día 31 de marzo del presente año, se participo en la reunión de la Comunidad de Qochcca en presencia de la población en general, con presencia de las autoridades, asimismo estuve acompañado de nuestro teniente alcalde y el Alcalde Provincial de La Mar, con la finalidad de escuchar sus necesidades como el mantenimiento de su carretera y contar con un Grass sintetico para que puedan realizar sus practicas deportivas. ----------
  El dia viernes 9 de abril del presente año, se participo en la colocación de primera piedra del inicio a la ejecución de la obra "Creacion del servicios de Transitabilidad peatonal con escalinatas en la prolongación Maria Parado de Bellido, Peraspata y el pasaje Simon Bolivas de la localidad de Huascarpata del distrito de San Miguel", obra considerada de impacto social y acceso humanitario, dicha puesta de colocación de primera piedra, estuvo representada por sus autoridades, por los vecinos, asimismo también acompañado de nuestro teniente alcalde, regidor Octavio Aivar del Pino y asimismo contamos con la presencia de nuestro alcalde Provincial de La Mar. ----------

- **Regidor Efraín Martínez Atao:** señala que el día viernes 09 de abril del presente año, hemos hecho una visita a los tramos de mantenimiento rutinario que realiza el Instituto Vial Provincial, en la que emos encontrado que las vias están completamente malogradas por la misma inclemencia del tiempo, hay muchos baches en el distrito Tambo hemos realizado esa actividad, el tramo mas critico se encuentra de Tambo a Qeqra, Huayao,Vicua, Osno, ese tramo se encuentra muy critico y también hemos conversado con autoridades de los centros poblados para coordinar con el Gerente de IVP, para ver el inicio de los mantenimientos de esas actividades. ----------

- **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** señala que siendo las 10.00 de la mañana del día martes 30 de marzo del 2021, se acerco a la carretera del Centro Poblado San Martín de Porres, distrito Ayna, Provincia La Mar y región Ayacucho, realicé la visita inopinada del servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario en el Camino Vecinal Naranjal – San Martín de Porres – Los Ángeles longitud de 7.32 kilómetros CR: AY- 529, distrito Ayna – Provincia La Mar – Región Ayacucho; en el cual, se observó: a) Sin presencia del Residente de la actividad. b) 02 personales nuevos en actividad. c) Herramientas: Motoguaraña, machetes y otros. -----
  Además observándose que la empresa encargada de la Obra agua y alcantarillado de las 12 comunidades viene deteriorando el mantenimiento de la carretera en la parte final de los Ángeles y luego el personal que trabajó anteriormente reclaman su pago correspondiente. ----------

- **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** señala que el día 30 de marzo del presente año, participe por el aniversario de la Provincia de La Mar, en horas de la tarde y asimismo el dia 09 de abril del presente año, realice un recorrido a todos los tramos de los caminos vecinales jurisdicción del distrito de Chungui, en donde se ha encontrado que por las mismas lluvias, están en pésimas condiciones, entonces nose porque esta demorando el mantenimiento rutinario, es momento y asi mismo los pobladores reclaman en caso del sector taxibamaba, esta totalmente deteriorado, asi esta situación y solo espero el informe respectivo del Gerente de IVP, cual es el motivo de la demora. ----------

- **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** señala que el día 06 de abril del presente año, me consituti en el auditorio de la Municipalidad Provincial de La Mar, en vista que hubo una reunión convocada por el frente de defensa y organizaciones civiles respecto al malestar que hubo respecto al traslado de las camas UCI a Huamanga, estuvimos en la Direccion de UERSAMI, donde se escucho todas las opiniones de los asistentes

y se le dio un plazo a la directora para qu esas camas UCI retornen para el dia jueves 08 de abril del presente año. ----------

El dia 07 de abril del presente año, a horas 9 de mañana me constitui al terreno del Instituto Superior Tecnologico de San Miguel en la comunidad de Huayanay, junto con los regidores Octavio Aivar del Pino y Teodosio Zamora Figueroa, asimismo el Gerente Municipal, el Ingeniero Responsable de Catastro, la responsable de Patrimonio y algunas autoridades del Lugar para ver el tema en especifico del Terreno de Instituto y donde se concluyo que todavía tenemos terrenos de la municipalidad mas o menos diez mil metros cuadrados, de acuerdo a esa verificación realizamos el informe respectivo y que después estaré explayándome al respecto. ----------

El dia 08 de abril estuvo en el Hospital Covid , con algunas autoridades y también estuvieron algunos regidores y el alcalde donde se verifico el retorno de la cama UCI. ----------

- **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** señala que el dia 06 de abril de 2021, participo en la reunión de autoridades y personal del sector salud de la UERSAMI para ver el caso de las camas UCI que se entrego en ceción de uso como lo explico el regidor Jorge la situación de como hemos participado y los compromisos que ha tenido la directora de la UERSAMI para hacer retormar la cama UCI. ----------

El dia 07 de abril del 2021, también participe en una comison para la construcción de la infraestructura del Insituto Tecnologico juntamente con el regidor Jorque Quispe Alvarado y Teodosio Zamora Figueroa, Gerente Municipal, el Ingeniero Responsable de Catastro, la responsable de Patrimonio, para ver in situ el terreno que cuenta nuestra municipalidad con cuarenta y seis metros cuadrdros aproximadamente, que todavía contamos con diez mil metros cuadrados que posiblemente no se ha hecho el estudio de sira, en ese mismo momento la comisión decidio presentar un informe a nuestro señor alcalde para que se pueda remitir un informe legal sobre la libre disponibilidad de terrenos para la donación al Instituto Tecnológico de San Miguel para que pueda contribuir en la infraestructura del Tecnologico de San Miguel, el mismo dia 07 de marzo del 2021, visite la obra de asfaltado de los 04 barrios juntamente con el regidor Jorge Quispe Alvarado y el Gerente de la Municipaidad Provincial de La Mar, hemos observado que a pesar de que la obra este suspendida bajo documento por las constantes lluvias, siguen trabajando, trasladando agregados, además encontramos como residente al Ingeniero Fredy Tineo, no encontrando al supervisor y otros ingenieros que deberían estar allí acargo, no sabemos si estos señores tienen autorización o no tienen autorización, seguramente el gerente de Infraestructura nos hará llegar el informe respectivo porque continúan trabajando pese a que esta suspendido. ----------

El dia 09 de abril del 2021, se realizo una visita a la Institución Educativa N° 38893 de Misquibamba con el Ingeniero Nivarado – Responsable de Proyectos de la Municipalidad para verificar como se encuentran los trabajos en ese plantel, ese mismo dia participe en la puesta de la primera piedra de los trabajos Transitabilidad peatonal en el barrio de Huascarpata. ----------

El dia 10 de abril del presente año, participe en una reunión en el local de la UERSAMI juntamente con el teniente alcalde y las diversas autoridades del frente de defensa para ver el caso de la segunda cama UCI que se encuentra en la ciudad de Ayacucho, donde nos informaron que esta cama UCI esta siendo utilizada por un hermano lamarino que habría sido transferido, una vez que se concluya con atender y salga nuestro paisano libre del Covid - 19, va a retormar a nuestra capital de la Provincia. ----------

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR: ----------

Respecto al acta de Sesión de Concejo N° 006 han sido enviados al grupal de WhatsApp de los Regidores para sus respectivas observaciones. ----------

000138

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2021, por lo que, ante la interrogación de su aprobación, a cada uno de los regidores, se da por aprobado por unanimidad; por lo que se pasa a la siguiente estación. ----------

VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS: ----------

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: ----------

1. El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita la Licencia de Funcionamiento del Cementerio General de San Miguel. **Pasa a la parte Administrativa.** ----------

   - El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, señala que hasta la fecha no contamos con licencia de funcionamiento el Cementerio General de San Miguel, para lo cual no tenemos Reglamento general de Cementerios, según las bases de la ley N° 26298 - Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, es por ello que la Sub Gerencia de Gestion Ambiental se haga cargo de todo ese reglamento y se tiene que ser los tramites para sacar la licencia de funcionamiento. ----------
   - El señor alcalde manifiesta que este pedido se derivara a la parte administrativa para que se pueda implementar de acuerdos a la normatividad vigente. ----------

2. El Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita la Funcionalidad y operatividad de los equipos biomédicos y camillas multipropósito y asi mismo capacitación del personal medico y no medico para el manejo de dichos equipos del Hospital Covid de San Miguel La Mar. ----------

   - El señor alcalde manifiesta que el responsable del Hospital Covid o el responsable de la Red de Salud San Miguel nos haga llegar su requerimiento correspondiente y previo evaluación presupuestal estaríamos tratando. ----------
   - El Regidor Romnel Campos Bedoya señala que como el dia 06 de abril del presente año, se ha generado una polémica por el tema del préstamo de los bienes patrimoniales como son las camas UCI, equipos como el monitor de funciones vitales y ventiladores mecánicos y las camas multipropósitos y a raiz de ese préstamo hemos entrado en discrepancias con la población y autoridades locales, desconociendo el motivo del préstamo, recabando información sobre las condiciones de las camas UCI, esas camas uci no se han usado por tanto también mencionaba que faltaban algunos accesorios es por eso que solicito la operatividad, funcionamiento y la capacitación del personal medico y no medico para que este en servicion de la población San Miguelina y Lamarina. ----------

3. El Regidor Efraín Martínez Atao, solicita citar al Gerente General del Insituto Vial Provincial para que nos Informe el estado de los mantenimientos rutinarios a nivel de la Provincia de La Mar. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** ----------

   - El señor alcalde manifiesta que para conocimiento de ustedes señores regidores hace una semana llego un Informe del Director Nacional del Instituto Vial Provincial de Provias Descentralizado que a nivel nacional no se esta haciendo la transferencia de los Recursos para los diferentes IVP de todas las municipalidades Provinciales, debido que el mes no ha programado para el presente año, pero si a nivel de la región Ayacucho las 11 provincias hemos hecho llegar nuestro petitorio para que se programe la transferencia presupuestal en cuanto es el mantenimiento vial de los diferentes tramos referente a la Mar serian 20. ----------

4. El Regidor Efrain Martinez Atao, solicita citar al Responsable de la Unidad de Tesoreria para nos explique porque esta demorando el desembolso a los centro poblados.----------

   - El señor alcalde manifiesta que hace dos semanas ya se firmo la resolución de alcaldía de transferencia de Centro Poblados, debido a que la Ley que salió el año pasado en cuanto a la adecuación de los Centro Poblados no esta bien definido razón a ello no se realizo la transferencia, se realico las consultas correspondientes a las entidades, entonces nos han manifestado que las transferencias va ser cuando se logre la adecuación, pero por mientras se tiene que ser la transferencia a las municipalidades de centros poblados y transcurso de estos días se hará la transferencia, pero eso si una vez que nosotros hagamos la adecuación la municipalidad provincial solo lo transferirá los recursos a los tres centros poblados de nivel de San Miguel y referente a los nuevos distritos Patibamba y Ninabamba tendrán un presupuestos directamente por el Ministerio de Economia y Finanzas. ----------

5. El Regidor Efrain Martinez Atao, solicita la participación de uno de los regidores en la Audiencia Pública Virtual. **Pasa a Orden del día.** ----------

6. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita Informe acerca de la reducción de personal en los mantenimientos periódicos rutinarios y solicita a la ingeniera que esta responsable la reducción del personal del tramo San Francisco – Santa Rosa, ya que las maquinarias no trabajan hasta el momento, en vista que han reducido personal con la finalidad de mecanizar ese tramo. ----------

   - El señor alcalde manifiesta que en la sesión anterior los monitores viales nos habían explicado el porque de los trabajos, pero tiene conococimiento que se están aplicando penalidades del tramo de Santa Rosa – San Francisco, mas detallado se coordinara con los monitores cuando esten por la zona se acerquen y puedan coordinar y puedan llegar estas observaciones. ----------

7. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita Informe de la situación final del expediente técnico de saneamiento y alcantarillado de la Comunidades de Santa Cruz de Machente y Trisoline. ----------

   - El señor alcalde manifiesta que tenemos hasta el 31 de mayo del presente año para absolver todas las observaciones correspondientes de este proyecto, la semana pasada el dia 30, se ha subido todas las observaciones que nos habían hecho el Ministerio de Vivienda y a la fecha no tenemos todavía la respuesta pero si nos vienen observando pidiendo una y otra información y nuestros técnicos están trabajando señor regidor. ----------

8. El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, solicita la firma de Convenio con la Universidad Autonoma de Huanta. –

   - El señor alcalde manifiesta que se realizo una petición en la sesión anterior para la firma de un convenio con la Universidad Autonoma de Huanta realionado a la elaboración de un Plan Turistico, ya se avanzando con el convenio y se viajará para ser la firma correspondiente con el rector de esta universidad. Cabe en mencionar que se ha logrado un presupuesto para el mantenimiento periódico especificamente para el tramo de Rumichaca hacia Villa Aurora un promedio de novecientos mil soles de presupuesto con eso vamos a intervenir ese tramo tan importante dentro de la jurisdicción del distrtito de Chungui. ----------
   - El Regidor Ángel Quispe Ccorahua señala que primeramente para agradecerle por el logro una suma importante para esa carretera de Rumichaca – Villa Aurora que se encuentra en las peores condiciones y mas bien agreder en nombre del pueblo de Chungui. ----------

9. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita la donación de terreno de diez mil metros cuadros al Insituto Superior Tecnologico San Miguel. **Pasa a Orden del día.** ----------

10. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita el Informe sobre el Proyecto de Saneamiento Basico de las 10 Comunidades. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** ----------

    - El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita este informe ya que hasta por algún informe hasta la fecha ha sido suspendido este trabajo, había un pre estudio en la parte donde estaba las minas, en este proyecto se ha encontrado ojo de agua cerca a Pusay, esta agua iba ser uso diez comunidades entonces solo faltaba un informe y ese es el informe que quiesera nos hagan conocer en que situación nos encuentra. ----------
    - El señor alcalde manifiesta que el Informe referente al proyecto de las 10 comunidades de saneamiento básico, esta en proceso de elaboración del expediente técnico, este informe para la próxima sesión. ---

11. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita el Informe sobre el avance del Proyecto de Saneamiento Basico de la Comunidad de Condoray.

    - El señor alcalde manifiesta que en una de las sesiones anteriores se ha priorizado para poder elaborar el expediente técnico, entonces ya con el recurso de este mes se había programado para la contratación de los técnicos y probablemente después de la quincena de este mes que llegue el Foncomun el sug gerente de estudios de la entidad realizará su requerimiento correspondiente para que puedan iniciar con el estudio correspondiente. ----------

12. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita el Informe sobre la falta del liquido elemento (agua) en los barrios de Alfonso Ugarte y Simon Bolivar ya que hay reclamos de lso vecinos ya que no cuentan con agua ya dos semanas. ----------

    - El señor alcalde manifiesta que juntamente el dia de ayer se acercaron las autoriades y con el personal responsable se ha tratado de identificar y solucionar ese problema, ya tengo el informe que se ha solucionado este problema de agua. ----------

13. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita el Informe del responsable de transporte de la Municipalidad Provincial de La Mar, por el problema de los vehículos que están problematizando el libre transito en las calles de San Miguel. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** ----------

14. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita la donación de terreno de los diez mil metros cuadros al Instituto Tecnologico de San Miguel, para la construcción de la infraestructura. **Pasa a Orden del día.** ----------

15. El Alcalde de la Municipaidad Provincial de La Mar, solicita la Priorizacion en la Elaboracion de IOARR para la adquisición de Planta de Oxigeno en el Distrito de San Miguel. **Pasa a Orden del día.** ----------

16. El Alcalde de la Municipaidad Provincial de La Mar, solicita la autorización del Pleno de Concejo para la firma de Convenio con Trabaja Peru. **Pasa a Orden del día.** ----------

- El Regidor Ángel Quispe Ccorahua solicito que mediante su autoridad que interceda el caso del tramo Hanshi ese es camino departamental, el año pasado había un presupuesto de tres millones aproximadamente, lo iniciaron en noviembre con la colocación de primera piedra en la plazuelita de

Chungui, vino el Ingeniero Tony, el Director Regional de Transporte , con el alcalde de Chungui y otros y resulta que no se llevo ese trabajo, entonces yo llame hace poco al director de transporte y me dicen que hemos perdido entonces es preocupante. ----------

- El señor alcalde señala que ese tema esta relacionado al tema regional, los tramos que fueron declarados vias departamentales. ----------
- El Regidor Ángel Quispe Ccorahua señala que todo ese sector Punki, Anco, Chungui esta totalmente deteriodado la carretera, solicito mediante su autoridad interceda porfavor señor presidente. ----------
- El señor alcalde señala que se acercará a la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones para harcer llegar este petitorio. ----------
- El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita cuestión previa y manifiesta que aprovechando que va a viajar a la ciudad de Huamanga estamos viendo una situación muy calamitosa la carretera que va a Patibamba y Ninabamba hay grandes foradosa que muchos hermanos de Ninabamba hacen un reclamo a nosotros porque la Municipalidad Provincial no interviene porque hay unos huecos tremendos, no parece ser una carretera, de mi parte solicitarle a usted por su intermedio converse con nuestro gobernador regional o las autoridades competentes para que este tramo sea mas accesible en transito de los vehiculos para Ninabamba y Patibamba. ----------
- El señor alcalde señala que este tramo a San Miguel hacia la selva, específicamente el tramo de Ninabamba esta clasificado en Provias Nacional es parte del anillo vial Vraem, justamente le estuve hablando con el responsable para que haga el mantenimiento correspondiente, nosotros como municipalidad según las normas no podemos intervenir porque estaríamos usurpando funciones ya que no nos compete, pero si vamos a exigir a la empresa que esta acargo del mantenimiento de este anillo vial, aparte de eso para conocimiento el 15 de abril están entregando el estudio relacionado de los mantenimientos y conservación de este tramo que debe estar iniciando a mas tardar los primeros días de mayo, pero con otra empresa contratista, pero si señor regidor vamos a tener en cuenta, y personalmente ya hice el reclamo correspondiente, me informan la parte administrativa ya nos están entregando la moto niveladora y con eso vamos a tratar de darles un acceso y mejorar la carretera. ----------

VII. ORDEN DEL DÍA: ----------

7.1. TRATAMIENTO DE LA AGENDA: ----------

7.1.1. Visto la Agenda 01: Opinión Legal N° 177-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente al Proyecto de Ordenanza de actualización del Reglamento del Mercado de Abastos de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, para su aprobación por el Concejo Municipal. ---------

El jefe de la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva, manifiesta que se ha presentado un proyecto de ordenanza del Reglamento del Mercado de Abastos, podríamos decirlo una actualización de la ordenanza del año 2012, dicha ordenanza se encuentra aprobado por normas que ahora ya están derogadas, por otro lado las oficinas encargadas de la conducción o la administración no esta acorde con la organigrama vigente que contamos en nuestra institución, bueno los arrendatarios en el reglamento del año 2012 no tienen una vigencia de contrato anteriormente decían que era para tres años pero no se especifica en el reglamento, por esta razón nose a realizado un corte de contrato o las convocatorias de sorteo, por esta razón se esta actualizando el reglamento conla finalidad de dar oportunidad a los demás conductores, cabe en precisar que las autoridades salientes o anteriores han conducido casi políticamente, favoreciendo a un grupo de personas y piensan que tiene el derecho por encima de los documentos de gestión que tiene nuestra institución, por esta razón se refleja en exceso de morosidad, no pagan en su debido tiempo creen que tienen un derecho por encima de nuestra institución, aprobado este reglamento actualizado es

para cumplir en coordinación con las gerencias o las áreas involucradas para una mejor conducción para nuestro Mercado de Abastos, la finalidad para la actualización del Reglamento es para mejorar la administración de nuestro Mercado de Abastos y es reducir la morosidad que refleja en el pago de alquiler.

Una vez realizado el informe por el Jefe de la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva de la entidad, mencionan lo siguiente: ----------

Al respecto el señor alcalde señala a los señores regidores que hemos escuchado el sustento del responsable de rentas y manifiesta que la municipalidad contaba con el reglamento pero no estaba muy detallado como el ha manifestado, la verdad con esta ordenanza es mejorar e implementar algunas disposiciones para una adecuada administración por parte de la Municipalidad a sabiendas que ellos puedan cumplir el pago de alquiler de estos locales ya que estos brindan un servicio al publico. ----------

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, señala que el jefe de rentas ha explicado bien y si es cierto que son 21 años están ocupando dentro del mercado, en cambio las 11 tiendas hubo un recorte en Ciro Gavilan porque a ellos se ha mando cartas para que se retiren, y con la aprobación de ese reglamento lo dira, felicito al licenciado por todo su trabajo y es necesario señor presidente aprobar para darles otra oportunidad a las demás personas, siempre hay un grupito de presidentes de mercado y existen pugnas entre ellos y debemos ponerles en orden y para ello debemos de aprobar este ordenanza. ----------

El Regidor Efraín Martínez Atao, manifiesta que se apruebe el reglamento y que impere el principio de autoridad. ----------

La Regidora Yulay Paredes Arce, manifiesta que esta deacuerdo y felicita al Lic. Clever por el empeño y el trabajo que desempeña con respecto a la ordenanza. ----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo la aprobación de la Ordenanza del Reglamento del Mercado de Abastos de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa .....De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efraín Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 023-2021-MPLM-SM/CM. ----------**

- ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal del Reglamento del Mercado de Abastos de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, el cual contiene doce (12) capítulos,

sesenta y cuatro (64) artículos, cinco (05) disposiciones complementarias, (03) disposiciones transitorias y una (01) disposición final. ----------

- ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva y a las instancias correspondientes de la Municipalidad, la implementación y el cumplimiento de la presente ordenanza. ----------

- ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la vigencia de la presente ordenanza al día siguiente de su publicación, así como su difusión en el portal de la institución de la Municipalidad (https://www.munilamar.gob.pe). ----------

- ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. ----------

7.2. TRATAMIENTO DE DESPACHO: ----------

7.2.1. Visto el despacho 01: Informe Legal N° 16-2021-MPLM-SM/PPM-JDAA, de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal referente a la solicitud de autorización del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar, para iniciar las acciones legales que correspondan contra los funcionarios y/o servidores o terceros de la Municipalidad Provincial de La Mar, respecto al Informe de Orientación de Oficio N° 002-2021-OCI emitido por el Órgano de Control Institución de la entidad. ----------

El Procurador Público Municipal señala que el Órgano de Control Institucional OCI, (Comisión de Control), remite el Informe de Orientación de Oficio N° 002-2021-OCI/364-SOO, Orientación de Oficio Municipalidad Provincial de La Mar San Miguel, La Mar - Ayacucho, "Contratación de Personal en el Régimen CAS a Cargo del Instituto Vial Provincial de La Mar", Periodo de Evaluación del 25 de febrero de 2021 al 10 de marzo de 2021, con el propósito de iniciar las acciones legales contra el personal designado como Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos y de la Oficina de Administración contratado en el Régimen CAS a cargo del Instituto Vial Provincial Municipal de La Mar, dentro del marco legal establecido en el literal d) del artículo 22° de la ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, debiendo remitir el respectivo informe de las acciones adoptadas por este despacho, siendo así, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 23) y Artículo 29° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo contenido en el Artículo 97 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, el Artículo 23 Inc. 2, y el Artículo 38° del D.S. N° 017-2008-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, me apersono a su instancia para informar conforme al siguiente detalle: ----------

Primero.- Que, mediante el Oficio N° 0124-2021-MPLM-SM/OCI, de fecha 17 de marzo del año 2021, el Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de La Mar, remite a este despacho el Informe de Orientación de Oficio N° 002-2021-OCI/364-SOO, Orientación de Oficio Municipalidad Provincial de La Mar San Miguel, La Mar - Ayacucho, "Contratación de Personal en el Régimen CAS a Cargo del Instituto Vial Provincial de La Mar", Periodo de Evaluación del 25 de febrero de 2021 al 10 de marzo de 2021, con el propósito de iniciar las acciones legales contra el personal designado como Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos y de la Oficina de Administración contratado en el Régimen CAS a cargo del Instituto Vial Provincial Municipal de La Mar, con el propósito de iniciar las acciones legales contra el personal comprendidos en los hechos de las observaciones reveladas en indicado informe, dentro del marco legal establecido en el literal d) del artículo 22° de la ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, debiendo remitir el respectivo informe de las acciones adoptadas por este despacho. ----------

JUZGADO DE PAZ 2da NOMINACION SAN MIGUEL LA MAR

000144

Segundo.- Que, conforme lo establecido en el Informe de Orientación de Oficio Nº 002-2021-OCI/364-SOO, Orientación de Oficio Municipalidad Provincial de La Mar San Miguel, La Mar - Ayacucho, "Contratación de Personal en el Régimen CAS a Cargo del Instituto Vial Provincial de La Mar", Periodo de Evaluación del 25 de febrero de 2021 al 10 de marzo de 2021, con el propósito de iniciar las acciones legales contra el personal designado como Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos y de la Oficina de Administración contratado en el Régimen CAS a cargo del Instituto Vial Provincial Municipal de La Mar, indicando en esta textualmente: ----------

> *"(...) En ese sentido, el señor ROGER MUCHA URBANO, valiéndose de un diploma de Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas que contendría información falsa e inexacta según con información de la Ofician de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villareal, obtuvo contratos de trabajo en la Municipalidad Provincial de La Mar, así como, En el Instituto Vial Provincial de La Mar, donde actualmente viene desempeñándose como Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos de la Oficina de Administración de Empresas, al que accedió como empleado de confianza sin concurso público de méritos, a pesar que las plazas mencionadas no están calificadas como cargos de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, aprobado mediante Resolución de Comité Directivo Nº 002-2015-IVP/PCD de 8 de mayo de 2015 designación que ha sido suscrito por el Gerente General del referido Instituto Vial, quien no habría tenido la cautela de verificar la autenticidad de los grados y títulos del personal bajo su cargo".*

Situación generada por personal designado como jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humano y de la oficina de Administración presento un diploma de Bachiller en Administración de Empresas para acreditar su formación profesional que contendría información falsa e inexacta, poniendo en riesgo la trasparencia y legalidad en la gestión de recursos humanos y el correcto funcionamiento de la administración pública. -----

Tercero.- Que, de la misma manera, dentro de las recomendaciones del precitado Informe de control el Órgano de Control Interno – OCI de la Municipalidad provincial de La Mar, indica lo siguiente: ----------

Punto 1. Al Titular de la Entidad: ----------

1.- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la Contratación de Personal en el Régimen CAS a cargo del Instituto Vial provincial Municipal La Mar, con la finalidad que se adoptar las acciones preventivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales. ----------

2.- Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente informe de Orientación de Oficio. ----------

Cuarto.-Que, el Artículo 29° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala " La representación y defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad en juicio se ejercita a través del Órgano de Defensa Judicial conforme a Ley, el cual está a cargo de los Procuradores Públicos Municipales, y estos son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad y funcional y normativamente del Concejo de Defensa Jurídica del Estado, el mismo guarda concordancia con lo dispuesto en el Artículo 51° del D.S. N° 017-2008-JUS Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, señala "El procurador Público Municipal tiene además de las atribuciones contenidas en la Ley, las que contemplan en el Reglamento de Organización y Funciones y responsabilidad de las Procuradurías en cumplimiento de lo que establece el Artículo 29° de la ley N° 27972". ----------

Quinto.- Que, el Artículo 9° numeral 23) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala corresponde al Concejo Municipal "AUTORIZAR AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL, PARA QUE, EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD Y BAJO RESPONSABILIDAD, INICIE O IMPULSE PROCESOS JUDICIALES CONTRA LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES O

TERCEROS RESPECTO DE LOS CUALES EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO HAYA ENCONTRADO RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL; ASÍ COMO EN LOS DEMÁS PROCESOS JUDICIALES INTERPUESTOS CONTRA EL GOBIERNO LOCAL O SUS REPRESENTANTES". ----------

Es por ello, en estos presupuestos el Procurador Público Municipal, requiere contar con autorización del Concejo Municipal. ----------

Sexto.- Que, no obstante a lo señalado anteriormente, debemos tener presente que la Municipalidad Provincial de La Mar, no solo es proclive de poder ser demandado, sino también este puede demandar por acciones judiciales civiles, laborales, administrativas, y en materia de índole arbitral, e iniciar las acciones penales y civiles que vea por conveniente, por lo que resulta necesario se prevea que la defensa de los intereses y derechos de la entidad, ejercida a través de la procuraduría Pública Municipal, se encuentre dotada de todos los mecanismos facultades y atribuciones que lo permitan ejercer una suficiente y oportuna defensa en sede judicial y administrativa, sin que ello signifique perjuicios para la entidad, sino más bien beneficios para la entidad, debiendo para dicho efecto el Procurador Público Municipal, dar a conocer o informar a la entidad de las irregularidades en contra de la entidad propuestas, a fin de adoptar las decisiones más pertinentes a favor de la entidad. ----------

Séptimo.- Bajo esa premisa, por lo indicado se requiere ejecutar las acciones legales contra el personal resultante del informe antes indicado, debido a la responsabilidad incurrida en perjuicio de esta institución edil y del Instituto Vial Provincial de La Mar, así como las acciones penales que ameriten el caso, por lo que solicitó lo siguiente: 1.- Autorización del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, para iniciar las acciones legales que correspondan contra el personal y/o los funcionarios y/o servidores o terceros que con sus acciones y omisiones generaron la indicada irregularidad, de los cuales el órgano de control interno ha encontrado responsabilidades. 2.- Disponer bajo responsabilidad el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan. ----------

Una vez realizado el informe por el Procurador Público Municipal de la entidad, mencionan lo siguiente: ----------

Al respecto el señor manifiesta que el Procurador de la Municipalidad con Informe de Orientacion de la Oficina de control Institucional, esta pidiendo a este concejo municipal para poder darles la atribución al señor procurador que haga las denuncias correspondientes en contra del señor Roger Mucha Urbano, quien era uno de los funcionarios del Instituto Vial Provincial y este señor ha ganado una convocatoria con falsificación de un titulo de Bachillerato y egresado de la Universidad Federico Villarreal, como vuelvo a recalcar este señor a falsificado dicho documento y según el informe delorgano de control institucional, el concejo Municipal tendría que autorizar al procurador publico municipal para que el pueda iniciar los procesos de denuncia penal ha dicho señor, una vez enterado de esta situación, este señor a renunciado a la entidad, nosotros el concejo municipal en votación y respectiva consulta de la secretaria general, estaríamos tomando la decisión de darle la facultad o no al señor procurador para que pueda tomar las acciones legales en contra de este ex funcionario de la Municipalidad. ----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes de acuerdo al Informe de Orientación de Oficio N° 002-2021-OCI/364-SOO, Orientación de Oficio Municipalidad Provincial de La Mar San Miguel, La Mar, Ayacucho, "Contratación de Personal en el Régimen CAS a cargo del Instituto Vial Provincial Municipal La Mar", conforme a las facultades conferidas por el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa .....De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.

Regidor Efrain Martinez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 024-2021-MPLM-SM/CM**. ----------

- ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Procuraduría Pública Municipal de La Municipalidad Provincial de La Mar, para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes de acuerdo al Informe de Orientación de Oficio N° 002-2021-OCI/364-SOO, Orientación de Oficio Municipalidad Provincial de La Mar San Miguel, La Mar, Ayacucho, "Contratación de Personal en el Régimen CAS a cargo del Instituto Vial Provincial Municipal La Mar", conforme a las facultades conferidas por el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972. ----------

- ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, el irrestricto cumplimiento del presente acuerdo y una vez realizada las acciones correspondientes, emitir informe respectivo. ----------

- ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. ---------

7.2.2. Visto el despacho 02: Informe Legal N° 04-2021-MPLM-SM/PPM-JDAA, de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal en donde remite para conocimiento del Pleno de Concejo los acuerdos arribados en la Audiencia de Conciliacion con el Consorcio Arwimayo. ----------

El Procurador Público Municipal señala habiendo sido autorizado con facultades por el Pleno del Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2021-MPLM-SM/CM, para Conciliación en el Centro de Conciliación Extrajudicial "ATENEA", el mismo que se participó conforme las facultades otorgadas arribando a los siguientes acuerdos: ----------

Primero.- (Antecedentes) Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 368-2020-MPLM-SM/A-GM, de fecha 10 de diciembre del año 2020, Resuelve: ----------

(...) Artículo Primero. – Resolver, el Contrato N° 81-2020-MPLM-SM/A-GM, de fecha 24 de agosto del 2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el "CONSORCIO ARWIMAYO", para la construcción de Servicio para la ejecución de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL ARWIMAYO SAN VICENTE LONG = 24.00 KM -CR: AY-569, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO", por las causales señaladas ene le numeral 164.3 del artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. ----------

Artículo Segundo.- Resolver, el Contrato N° 93-2020-MPLM-SM/A-GM, de fecha 24 de agosto del 2020, celebrado entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Ing. Navarro Muñoz Teófilo, como Inspector para el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL

ARWIMAYO SAN VICENTE LONG = 24.00 KM -CR: AY-569, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO", por las causales señaladas ene le numeral 164.3 del artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Solicitar, al "CONSORCIO ARWIMAYO", la devolución del monto íntegro del Adelanto Directo Abonado, en un plazo máximo de 10 días calendarios, caso contrario se ejecute la Carta Fianza a favor de la Entidad, por el monto que corresponda bajo apercibimiento a su incumplimiento tomar las acciones legales que correspondan. ----------

Artículo Cuarto.- Remitir, copia de los actuado a la Secretaria Técnica del PAD, a fin que conforme a sus facultades proceda a realizar el deslinde de responsabilidades respecto a los servidores que generaron la resolución de los contratos de la ejecución del Servicio antes indicado. ----------

Artículo Quinto.- Encargar, a la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Abastecimiento y servicios Auxiliares, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución. ----------

Artículo Sexto.- Notificar, la presente Resolución al Consorcio Arwimayo, Ing. Navarro Muñoz Teófilo, Ofician de Administración y Finanzas y la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y a los órganos estructurados de la Municipalidad, para su concomimiento y demás fines administrativos. ----

Segundo. Que, mediante Carta Nº 001-2021-COSORCIO ARWIMAYO/AWFL-RC de fecha 02 de febrero del año 20121 y Carta Nº 002-2021-COSORCIO ARWIMAYO/AWFL-RC, de fecha 09 de febrero del año 2021, el representante del Consorcio Arwimayo, Ing. Augusto Fernández Labio, remite a la Municipalidad Provincial de La Mar, dichos documentos contienen la Invitación Nº 1 y Segunda Invitación para Conciliar ante el Centro de Conciliación Extrajudicial "ATENEA",, con respecto a la Resolución del Contrato Nº 081-2020-MPLM.SM/GM y la devolución del Adelanto Directo otorgado a la parte solicitante, (1ra Audiencia para el día 05 de febrero del 20121) y programando la segunda invitación para asistir a la Audiencia de Conciliación el día 12 de febrero al 2021 a horas 17:00 pm, en la ciudad de Ayacucho n los ambientes del Centro de Conciliación ATENEA , bajo las siguientes pretensiones:

Primero.- Que, el CONSORCIO ARWIMAYO renuncia y se desiste a cualquier petición formulada a la Entidad invitada con anterioridad al presente procedimiento conciliatorio, eximiendo a la Entidad invitada a pronunciarse sobre ello. ----------

Segundo.- Que, la Entidad invitada reconozca que como consecuencia de la ejecución del contrato el CONSORCIO ARWIMAYO ha incurrido en gastos operativos, los mimos que se detallan del siguiente modo:

DINERO DE CONTRAGARANTÍA QUE QUEDA EN LA ASEGURADORA 30%	S/ 153,428.40
ADELANTO PARA CONTRATACIÓN DE EQUIPOS	S/ 40,000.00
1RA PRIMA DE CARTA FIANZA	S/ 6,034.85
2DA RENOVACIÓN DE CARTA FIANZA	S/ 6,034.85
TOTAL GASTO	S/ 205,498.10

Que, los gastos incurridos por el consorcio impiden la devolución integra y en una sola armada del adelanto directo, por lo que, se demanda que se efectua dentro de un plazo razonable.

Tercero.- Que, a consideración con lo anterior el CONSORCIO ARWIMAYO propone devolver el Adelanto directo, conforme el siguiente modo:

Adelanto Directo	511,428.00
Detracción	20,457.12
TOTAL DINERO RECIBIDO	490,970.88

Tercero.- En virtud de ello, el CONSORCIO ARWIMAYO propone como la devolución del adelanto directo por los montos y en los siguientes plazos: ----------

JUZGADO DE PAZ 2da NOMINACION SAN MIGUEL LA MAR

000148

PRIMERA PARTE S/ 3000,000.00 MIL SOLES
SEGUNDA PARTE S/ 100,000.00 MIL SOLES (DESPUES DE 1 MES DE LA 1RA DEVOLUCIÓN)
TERCERA PARTE S/ 90,970.88 SOLES DESPUES DE 1 MES DE LA 2DA DEVOLCUIÒN)

Cuarto.- Que, como consecuencia de aceptar el acuerdo propuesto el CONSORCIO ARWIMAYO renuncia a inicia cualquier acción legal sea civil, arbitral, penal y administrativa posterior a los acuerdos arribados durante este procedimiento conciliatorio. ----------

Tercero.-Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2021-MPLM-SM/CM, de fecha 11 de febrero del año 2021, se me concede la autorización para que en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de La Mar y conforme sus atribuciones, participe a fin de conciliar, transigir o desistirse de ser el caso en el procedimiento conciliatorio que se viene tramitando con Expediente N° 01-201 ante en el Centro de Conciliación Extrajudicial "ATENEA", incoada por el Consorcio Arwimayo, con respecto a la Resolución de Contrato N° 81-2021-MPLM-SM/GM ("Mantenimiento Periódico y Rutinario en el Camino Vecinal Arwimayo San Vicente Long = 24.00 Km -CR: AY-569, Distrito de Anco -Provincia de La Mar Región Ayacucho") y la devolución de adelanto Directo otorgado a la parte solicitante, audiencia de conciliación que se realizara en la ciudad de Ayacucho el día 12 de febrero del 2021, encargando a este despacho de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, el cumplimiento estricto del presente acuerdo y una vez realizada las acciones correspondientes, emitir informe respectivo. ----------

Cuarto.- Que, mediante ACTA DE CONCILIACIÓN N° 1 Exp.01-2021-CCEJATENEA, de fecha 12 de febrero del año 2021, con la participación del conciliador extrajudicial Víctor Cabrera Medrano, Abogado del Centro de Conciliación Mauro Miller Lara Figueroa y el Representante Común del CONSORCIO ARWIMAYO y nuestra participación como Procurado Publico de la Municipalidad Provincial de La Mar, acta donde se arribaron a los siguientes acuerdos: ----------

Primero.- El CONSORCIO ARWIMAYO se obliga a devolver el integro del adelanto directo recibido, esto es S/ 511,428.00 soles (Quinientos Once Mil Cuatrocientos Veintiocho con 00/100 soles. ---------

Segundo.- El CONSORCIO ARWIMAYO se obliga devolver el adelanto directo en dos armadas y en las fechas previstas quedando de la siguiente manera: ----------

- El día 18 de febrero de 2021, el CONSORCIO ARWIMAYO efectuara la devolución a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR por concepto de adelanto directo la suma de S/ 300,000.00 (trescientos mil soles con 00/100 soles). ----------
- El día 18 de marzo de 2021, el CONSORCIO ARWIMAYO efectuara la devolución del saldo restante del adelanto directo a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR la suma de S/ 211, 428.00 (doscientos once mil cuatrocientos veintiocho con 00/100). --------

Tercero.- El CONSORCIO ARWIMAYO se obliga a dejar incólume la CARTA FIANZA otorgado por el Adelanto Directo, cuya vigencia es hasta el 27 de febrero de 2021. ----------

Cuarto.- El CONSORCIO ARWIMAYO una vez efectuado la devolución de la primera armada del adelanto directo, se obliga a renovar la CARTA FIANZA por el saldo restante, esto es, S/ 211,428.00, hasta el 31 de marzo de 2021; y una vez cancelada el saldo restante la carta fianza será devuelta dentro de las 48 horas siguientes. ----------

Quinto.- El CONSORCIO ARWIMAYO por el acuerdo arribado renuncia a ejercer cualquier acción legal sea administrativa, civil, penal, así como d cualquier procedimiento conciliatorio y arbitral. --------

Sexto.- El CONSORCIO ARWIMAYO acepta que, en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de la presente conciliación, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR podrá llevar adelante el procedimiento de ejecución de la carta fianza otorgada. ----------

Quinto.-Que, de conformidad al el Artículo 23° Inc. 2 y al Artículo 38° del D.S.S N° 017-2008-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y al Artículo 224° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de aplicación supletoria al presente proceso de contratación (citado para su cumplimiento de la presente pretensión) habiendo asistido a la

000149

Audiencia de Conciliación de fecha 29 de mayo del 2019 conforme al acuerdo de concejo indicado, y con la concurrencia de las partes, se emite ACTA DE CONCILIACIÓN N° 01 EXP. N° 01-2021-CCEJATENEA, y habiendo arribado acuerdos entre la partes, siendo una de ellas El CONSORCIO ARWIMAYO se obliga devolver el adelanto directo en dos armadas y en las fechas previstas quedando de la siguiente manera:

- El día 18 de febrero de 2021, el CONSORCIO ARWIMAYO efectuara la devolución a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR por concepto de adelanto directo la suma de S/ 300,000.00 (trescientos mil soles con 00/100 soles). ----------
- El día 18 de marzo de 2021, el CONSORCIO ARWIMAYO efectuara la devolución del saldo restante del adelanto directo a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR la suma de S/ 211,428.00 (doscientos once mil cuatrocientos veintiocho con 00/100). ----------

Y estando dentro del plazo establecido y conforme a la normatividad existente bajo los argumentos expuestos en mérito al Acuerdo detallada en referencia, se recomienda lo siguiente:

1.- Que, previo conocimiento de la Gerencia Municipal y de las demás áreas estructuradas de la Entidad, se haga efectivo el contenido de los acuerdos para su cumplimiento y fines convenientes, debiéndose efectivizarse la devolución y/o recepción del adelanto del 25% de manera estricta, por parte del CONSORCIO ARWIMAYO a favor de la Municipalidad Provincial de La Mar, caso contrario ante cualquier tipo de incumplimiento a lo acordado, se proceda a efectivizarse la ejecución de la Carta Fianza conforme lo plante en su artículo tercero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 368-2020-MPLM-SM/A-GM, de fecha 10 de diciembre del año 2020. ----------

El Procurador señala que mediante Informe N° 067-2021-MPLM-SM-OAF-UT/FQB de fecha 30 de marzo del 2021 y el Informe N° 077-2021-MPLM-SM-OAF-UT/RLZ (e), de fecha 05 de abril, la Unidad de Tesorería de esta municipalidad informa sobre devolución de adelanto directo del 25% del monto contractual otorgado por la Municipalidad Provincial de La Mar a la Empresa Constructora STEFER S.A.C para la actividad Mantenimiento del camino Vecinal Tramo: Arwimayo – San Vicente; La Mar Ayacucho; devolución realizadas conforme el siguiente detalle:

N°	P/DEPOSITO T_6 N°	FECHA DE DEPOSITO	VAUCHER BANCO DE LA NACION	IMPORTE DEPOSITADO
01	20000034 7	18-02-21	0625573	300,000.00
02	20000039 6	25-03-21	0061178	190,971.00
03	20000040 4	29-03-21	0965180	20,457.00
	TOTAL DEVOLUCION			**511,428.00**

Que, conforme al informe remitido por la Unidad de Tesorería y el Acta de conciliación en mención, se tiene que conforme los plazos establecidos para la devolución del adelanto del 25% al Consorcio Arwimayo devenida de la actividad "Mantenimiento del Camino Vecinal Tramo: Arwimayo – San Vicente; La Mar Ayacucho", bajo el siguiente plazo:

- ❖ El día 18 de febrero de 2021, el CONSORCIO ARWIMAYO efectuara la devolución a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR por concepto de adelanto directo la suma de S/ 300,000.00 (trescientos mil soles con 00/100 soles).
- ❖ El día 18 de marzo de 2021, el CONSORCIO ARWIMAYO efectuara la devolución del saldo restante del adelanto directo a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR la suma de S/ 211, 428.00 (doscientos once mil cuatrocientos veintiocho con 00/100).

Depósitos que en su totalidad fueron cumplidas por parte del Consorcio Arwimayo conforme lo informado por la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de La Mar, conforme los váuchers que se adjuntan, la cual informo para su conocimiento y fines convenientes: ----------

Una vez realizado el informe por el Procurador Público Municipal de la entidad, mencionan lo siguiente: ----------

Al respecto el señor alcalde señala a los señores regidores que hemos escuchado el informe del señor Procurador como hemos manifestado, en la sesión anterior se le había dado la facultad para que pueda hacer la conciliacion con el consorcio Arwimayo, para la devolución del monto de quinientos once mil cuatrocientos veintiocho soles, en la conciliacion han quedado ciertas fechas para poder devolver dicho recurso, como hemos escuchado señores regidores el procurador ya nos ha señalado que en su totalidad el 100% se ha recuperado ya esta en arcas de la municipalidad, felicitarle al señor Procurador por el esfuerzo que ha hecho enla recuperación de los bienes del estado y al concejo al pleno por darle esa facultad para que pueda conciliar, este informe era para conocimiento de ustedes señores regidores. ----------

7.2.3. Visto el despacho 03: Opinión Legal N° 206-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la donación de terreno rustico denominado San Pedro ubicado en el Pago de Huayanay del distrito de San Miguel a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico "San Miguel". ----------

El señor alcalde señala que este despacho es cuanto a la Opinion Legal referente la donación de terreno, la cual también ha sido pedido por los señores regidores y este pedido parte de la Comison Permanente de Educación, por lo que invito al presidente de la Comision al señor Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado para que pueda sustentar este pedido. ----------

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado manifiesta que como es de conocimiento mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2021-MPLM-SM/CM de fecha 29 de marzo de 2021, nosotros a nivel de la Comision realizamoslas indagaciones y averiguar el tema respecto al terreno del instituto, en tal sentido el dia 07 de abril del presente año, nos constituimos al lugar mismo de la Comunidad de Huayanay, donde se encuentra los terrenos del instituto, en verdad en vista que ya esta observado ese terreno por el Instituto Nacional de Cultura se esta viendo por conveniente donar los diez mil metros cuadrados, porque en si en esta parte no hay casi vestigios arquelogicos, por tal razon hemos visto por conveniente a nivel del comité solicitar la donación de terreno a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico "San Miguel", con una extencion de diez mil metros cuadrados, en ese sentido el nueve de abril del presente año hemos ingresado por mesa de partes el Informe N° 001-2021-CPDS-CM-MPLM de la Comision solicitando libre disponibilidad de terreno para la donación al Instituto Superior Tecnológico Público "San Miguel", en si señores regidores es menester tomar estas decisiones en vista que no se esta pudiendo realizar este estudio para el instituto, si bien es cierto se esta pensando hacer el estudio aca en San Miguel mismo, creo que no esta acorde al reglamento que tienen, el tamaño es muy pequeño, lo que se quiere es que el instituto sea mas grande, por todo ello se esta legando a este acuerdo, señor alcalde, colegas regidores a fin que se les done este terreno. ----------

El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala que efectivamente como manifiesta mi compañero regidor el profesor Jorge presidente de la comisión, quienes nos han encargado para ver el caso de la construcción de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnologico San Miguel, en verdad nos hemos apersonado para poder ver in situ, juntamente con el Teniente Alcalde Teodosio Zamora y también con las diferentes autoridades, quienes están muy preocupados con la construcción de la infraestructura, realmente dentro de este terreno posiblemente exista algunos vestigios, son casi en las partes extremas, pero de acuerdo a la información que nos han dado de los treinta y seis mil metros cuadrados lo que se ha donado para la infraestructura del Tecnologico hay un veinte por ciento que esta liberado y el setenta porciento manifiestan que si esta comprometido de acuerdo al informe de sira, nosotros como comisión hemos visto una remanente de diez mil metros cuadrados casi no existen de acuerdo a lo que hemos podido observar la presencia de

algunos vestigios, realmente nosotros vemos que de acuerdo a nuestra necesidad como Municipalidad en esta sesión de concejo deberíamos de aprobar para poder cederles y donarles estos diez mil metros que son remanentes que quedan y que es propiedad de nuestra Municipalidad, con eso creo que sumario mas y se haría la construcción de la infraestructura con previa evaluación de los expertos y poco a poco realizar el estudio a profundidad por que esos terrenos que nosotros hemos podido observar son terrenos agrícolas allí se sembraban productos porque cuando era propiedad del colegio los compoblanos de Huayanay allí sembraban, es sorprendente que haya un informe de sira donde manifieste que hay vestigios de los antepasados, nosotros hicimos llegar el documento a su despacho para que se tenga la opinión legal respectiva de nuestro pedido para que se done al 100% para que esta infraestructura se construya en todo el espacio y asi no tener problema y asi también nuestra población estaría creciendo hacia esa parte porque en verdad hemos dejado de lado la construcción de obras en San Miguel y esta quedando reducido muy pequeñito entonces no hay una buena transitabilidad, por lo que nuestra comisión se ha visto por conveniente que se haga la donación y se lleva una votación para la donación de este terreno para la construcción del Instituto. ----------

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala como han manifestado los miembros de la Comision hay áreas libres y también la comunidad quiere que la construcción sea allí, tendríamos que dar el visto bueno para su estudio correspondiente señor presidente. ----------

El señor alcalde señala como se ha sustentado la comisión al concejo al pleno, además de ello existe la documentación sustentoria de las áreas correspondiente de la Municipalidad Provincial de La Mar, EL Informe Nº 001-2021-CPDS-CM-MPLM de fecha 08 de abril de 2021, la Comisión Permanente de Desarrollo Social (Demuna, Omaped, atención a las personas de Tercera Edad, Educación, Cultura, Deportes y Recreación) integrados por los regidores Jorge Rolando Quispe Alvarado, Octavio Aivar Del Pino y Teodosio Zamora Figueroa, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2021-MPLM-SM/CM de fecha 29 de marzo de 2021 en donde se les delega realizar las indagaciones relacionado a la elaboración del Estudio del Expediente Técnico del Instituto Superior Tecnológico Publico "San Miguel", solicitan Informe técnico y legal sobre libre disponibilidad de terreno para la donación al Instituto Superior Tecnológico Público "San Miguel", tenemos el Informe Técnico Nº 162-2021-MPLM-SM-GI/SGPUC/RFP de fecha 09 de abril de 2021, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la entidad concluye que la situación actual del predio rustico denominado "San Pedro" con UC: 08298, donde se encuentra independizado y donado a favor del Instituto Superior Tecnológico Público "San Miguel", de acuerdo a los documentos adjuntos al presente (Acuerdo de oncejo Municipal Nº 148-2017-MPLM-SM/CM, Escritura Nº 145-2017 y Resolución de Alcaldía N° 278-2017-MPLM-SM/A) y la otra fracción actualmente aún se encuentra disponible como propiedad de la Municipalidad Provincial de La Mar, mediante Informe Técnico Nº 003-2021-MPLM-SM/UBP-GAGH de fecha 12 de abril de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la entidad concluye que la Municipalidad Provincial de La Mar actualmente es propietario del predio rural denominado "San Pedro" ubicado en el Pago de Huayanay del distrito de San Miguel, de una extensión superficial de 1.0 Ha. Unidad Catastral Nº 08298, recomendando la donación de los 1.0 Ha., la misma que deberán ser formalizados en Acto Resolutivo. La donación consecuentemente debe ser formalizado mediante Escritura Publica por el Titular del pliego y la Opinión Legal N° 206-2021-MPLM-AL/OAJ de fecha 13 de abril de 2021, emitido por el Asesor Jurídico encargado de la entidad mediante el cual realiza la opinión legal facultativa donde Opina declarar Procedencia la donación de terreno rustico denominado "San Pedro" ubicado en el Pago de Huayanay del distrito de San Miguel a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico "San Miguel", de una extensión superficial de 1.0 Ha. ----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la donación del terreno rustico denominado San Pedro ubicado en el pago de Huayanay del Distrito de San Miguel, proveniente de 10 mil metros cuadrados a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico San Miguel?

Regidor Teodosio Zamora Figueroa .....De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efraín Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 025-2021-MPLM-SM/CM.** ----------

- ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Donación parte del terrero rural, consignada con la Unidad Catastral N° 08298, denominado "San Pedro", a favor del Instituto Superior Tecnológico Publico "San Miguel", ubicado en el Pago de Huayanay del Distrito de San Miguel, de una extensión superficial de 1.0 Ha. (10.000 m²), cuyos linderos y medidas perimétricas se encuentran conforme a la memoria descriptiva y plano, de la siguiente manera: ----------

Por el Nor Este: Colinda, con el terreno remanente del Instituto de educación Superior Tecnológico Público" San Miguel" con una línea recta cuyos vértices, distancia y coordenadas son las siguientes:

N°	VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
1	O3	O3-A	108.82	610922.5189	8560739.6779
	A			611015.9869	8560683.9486
108.82					

Respectivamente desde el vértice "O3" hasta el vértice "A", con una distancia total de ciento ocho metros lineales. y ochenta y dos centímetros lineales (108.82 ml.) ----------

Por el Sur Oeste: Colinda, con el terreno de unidad catastral N° 08249 en línea quebrada de ocho tramos cuyos vértices, distancia y coordenadas son las siguientes: ----------

N°	VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS	
				ESTE (X)	NORTE (Y)

1	U3	U3-V3	5.00	610954.3822	8560607.9941
2	V3	V3-W3	10.09	610950.5809	8560611.2434
3	W3	W3-X3	20.17	610943.2421	8560618.1620
4	X3	X3-Y3	17.05	610927.5832	8560630.8694
5	Y3	Y3-Z3	19.87	610913.0375	8560639.7576
6	Z3	Z3-A4	10.62	610896.8839	8560651.3352
7	A4	A4-B4	19.89	610887.9867	8560657.1341
8	B4	B4-C4	14.90	610869.9200	8560665.4624
	C4			610856.5123	8560671.9510
			117.59		

Respectivamente desde el vértice "U3" hasta el vértice "C4", con una distancia total de ciento diecisiete metros lineales. y cincuenta y nueve centímetros lineales (117.59 ml.) ----------

Por el Nor Oeste: Colinda, con el terreno de unidad catastral N° 08090 y 08273 (esta última propiedad de la II.EE. nueve de diciembre San Miguel), nos separa la trocha carrozable que va a la antena retransmisora de TV, con una línea quebrada de seis Tramos cuyos vértices, distancia y coordenadas son las siguientes: ----------

N°	VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
1	C4	C4-D4	15.55	610856.5123	8560671.9510
2	D4	D4-E4	21.68	610869.2768	8560680.8392
3	E4	E4-F4	19.78	610885.0924	8560695.6662
4	F4	F4-G4	18.03	610898.6403	8560710.0733
5	G4	G4-H4	9.14	610910.8524	8560723.3406
6	H4	H4-O3	10.95	610916.4925	8560730.5391
	O3			610922.5189	8560739.6779
			95.13		

Respectivamente desde el vértice "C4" hasta el vértice "O3", con una distancia total de noventa y cinco metros lineales y trece centímetros lineales (95.13 ml.) ----------

Por el Sur Este: Colinda, con el terreno de unidad catastral N° 08299 y 08032 con una línea quebrada de seis tramos cuyos vértices, distancia y coordenadas son las siguientes: ----------

N°	VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
1	A	A-P3	12.42	611014.9869	8560683.9486
2	P3	P3-Q3	14.06	611007.9390	8560674.4905
3	Q3	Q3-R3	13.24	610998.8438	8560663.7627
4	R3	R3-S3	22.80	610990.3671	8560653.5948
5	S3	S3-T3	23.89	610976.1182	8560635.7984
6	T3	T3-U3	11.41	610961.1603	8560617.1722
	U3			610954.3822	8560607.9941
97.82					

Respectivamente desde el vértice "A" hasta el vértice "U3", con una distancia total de Noventa y siete metros lineales. y ochenta y dos centímetros lineales (97.82 ml.) ----------

AREA:----------

El área total de la poligonal descrita de propiedad de La Municipalidad de la Provincial de La Mar es Diez mil metros cuadrados. (10,000.00 m2 = 1.000 Ha) ----------

- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO, la presente Donación tiene como único objetivo la Construcción del Instituto Superior Tecnológico Público "San Miguel". ----------
- ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente a los interesados a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes para la culminación de la donación. ----------

7.2.4. Visto el despacho 04: Informe N° 301-2021-MPLM-SM-GI/WLLC, de la Gerencia de Infraestructura, referente a las obras por contrata que se encuentran en ejecución y por ejecutar en el año 2021 en la Provincia de La Mar. ----------

El Gerencia de Infraestructura manifiesta que a la fecha se cuenta con 07 proyectos en ejecución, pero las cuales se encuentran suspendidos debido a que las condiciones climáticas no son favorables, se cuenta con 4 expedientes aprobados, las cuales se ejecutarán en el transcurso del año. ----------

Obras en Ejecución

1. **PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES A AMBAS MARGENES DEL RIO TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO".** ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2289569
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN MIGUEL
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO CAMED
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 20/09/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: X
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 270 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/.13´122,874.25 Soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 11´452,778.54 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 365,056.48 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.00 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO obra)	: 85.46% - ENERO-2021 (hasta la suspensión de
ESTADO SITUACIÓN DE LA OBRA	: SUSPENDIDO CON FECHA 06/01/2021
BENEFICIARIOS	: 9493 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 50 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

2. PROYECTO: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL KUTINACHACA-ORONCCOY, DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2283603
CONTRATISTA	: CONSORCIO VIAL LA MAR
SUPERVISIÓN MONTENEGRO	:JORGE AUGUSTO NECIOSUP
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 24/11/2017
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: X
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 365 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO	: 180 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (E.T)	: S/. 17, 259,841.80 SOLES
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: S/. 16´788,269.63
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/ 312,000.00
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 73.18% - nov-2020
ESTADO SITUACIONAL	: PARALIZADO (24/11/2020)
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: 1´856,200.03 Soles
BENEFICIARIOS	: 1,680 Beneficiarios

PUESTOS DE TRABAJO : 50 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO :

3. PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA – CHINCHIBAMBA, DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO. -

CÓDIGO UNIFICADO	: 2337075
CONTRATISTA	: CONSORCIO VALDELIRIOS
SUPERVISIÓN	: EDWIN CABEZAS MENESES
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 18/09/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: X
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- COSTOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 3, 496,817.20 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 3´226,136.51 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 112,914.49 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 480,696.67 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 84.50 %
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: SUSPENDIDO CON FECHA 07/01/2021
BENEFICIARIOS	: 676 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 10 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

4. **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO EMPALME PE 28 I, BUENOS AIRES - VILLA RICA - SANABAMBA Y RAMAL BUENOS AIRES - SECTOR PUENTE BELEN, DISTRITO DE SAMUGARI - LA MAR – AYACUCHO.** ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2321353
CONTRATISTA	: CONSORCIO ICG
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO PAHUA
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01/08/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: X
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 2,382,530.64
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 2´305,080.75 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 77, 449.89 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.0
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 70.27%
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: SUSPENDIDO CON FECHA 05/01/2021
BENEFICIARIOS	: 3,758 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 20 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

5. **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TUPAC AMARU Y PACCPAPATA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO".** ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2279371
CONTRATISTA	: CONSORCIO DEL SUR
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO FP INGENIEROS
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 14/09/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: x
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 4,492,795.47
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 4´333,136.78 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 159,658.69 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.0 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 38.10 %

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: SUSPENDIDO EL DIA 09/01/2021
BENEFICIARIOS	: 825 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 20 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

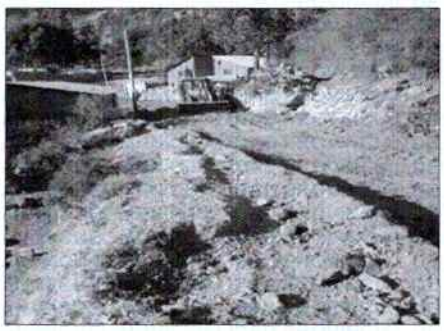

6. "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE PATIBAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2278651
CONTRATISTA	: CONSORCIO EJECUTOR
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO COSAPRI
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01/10/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: x
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 3,369,812.33
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 3´240194.12 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 129,608.17 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.0 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 39.30 %
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: SUSPENDIDO EL DIA 14/01/2021
BENEFICIARIOS	: 295 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 15 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

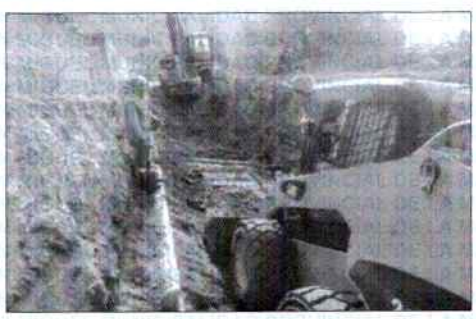

7. **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DL DISTRITO SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO.** ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2365090
CONTRATISTA	: CONSORCIO NAZARENO
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO JG
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 10/08/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: x
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 5´959,899.75 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 5´670,418.19 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 283,804.75 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 158,131.31 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 27.03 %
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: SUSPENDIDO EL DIA 25/01/2021
BENEFICIARIOS	:680 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 25 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

Obras y Actividades por Ejecutar

- Creación del Servicio de energía eléctrica mediante sistema convencionañ en las localidades de Illaura Alta y Chorrobamba Baja en el Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho. ----------
- Creación de Servicio de Transito peatonal sobre el rio Torobamba del puente del sector Tenería en la localidad de San Miguel del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho.
- Limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo en tramos críticos del cauce del rio Illaura progresivas 0+000-1+514.78 como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el Centro Poblado de Illaura, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, código SIMPAD 124966. ----------
- Limpieza, Descolmatacion y protección con roca al volteo en tramos críticos del cauce del rio Torobamba progresivas 0+000-1+034 quebrada de Iwin progresiva 0+000-0+232.28 como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el ingreso a la zona urbana de San Miguel Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, código SIMPAD 124968. ---------

7.2.5. Visto el despacho 05: Informe N° 302-2021-MPLM-SM-GI/WLLC, de la Gerencia de Infraestructura, referente a las obras concluidas, no concluidas o que se encuentren en liquidación en la Provincia de La Mar.----------

El Gerente de Infraestructura durante el año fiscal 2019 a 2020 se ha ejecutado 33 obras, entre actividades y proyectos de las cuales 26 ya se culminó con la ejecución física de la obra al 100%, a la fecha hay 7 proyectos que se sigue ejecutando ; pero por las condiciones climáticas (precipitación) se encuentran suspendidas. ----------

Obras concluidas y Liquidadas

1. **ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE CONDORAY-SARAMAÑANA EN TRAMOS CRÍTICOS, COMO RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CONDORAY , DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN EL DS. N° 036-2019-PCM".** ----------

CÓDIGO SINPAD	: 104671
CONTRATISTA	: CONSORCIO CONDORAY
INSPECTOR	: YUDIL APLIPIO ATAO BONIFACIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 18/07/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 31/08/2020
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 días
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (E.T)	: S/. 210,321.00 SOLES
PRESUPUESTO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN	: S/. 210,321.00 SOLES
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/ .0
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100%
ESTADO SITUACIONAL	: CULMINADO- LIQUIDADO
PANEL FOTOGRÁFICO	:

2. **LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN DE ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUSE DEL RIO HUARMAMAYO PROGRESIVAS 0+000- 2+286.53, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSA PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE NINABAMBA , DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN EL DS. N° 036-2019-PCM".** ----------

000161

CÓDIGO SINPAD	: 103918
CONTRATISTA	: CONSORCIO NINABAMBA
INSPECTOR	: YUDIL APLIPIO ATAO BONIFACIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 18/07/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 30/09/2020
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 días
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (E.T)	: S/. 430,290.00 SOLES
PRESUPUESTO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN	: S/. 430290.00 SOLES
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/ .0
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100%
ESTADO SITUACIONAL	: CULMINADO- LIQUIDADO
PANEL FOTOGRÁFICO	:

3. **LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLECCIÓN DE ENROCADO AL VOLTEO EN LOS TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUSE DEL RIO UCUSMAYO PROGRESIVAS 0+000 – 1+095, COMO RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN EL CERCADO DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN EL DS. N° 036-2019-PCM". ----**

CÓDIGO SINPAD	: 104167
CONTRATISTA	: CONSORCIO ARCANGEL
INSPECTOR	: YUDIL APLIPIO ATAO BONIFACIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 18/07/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 31/08/2020
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 días
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (E.T)	: S/. 155,762.00 SOLES
PRESUPUESTO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN	: S/. 155,762.00 SOLES
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/ .0
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100%
ESTADO SITUACIONAL	: CULMINADO- LIQUIDADO
PANEL FOTOGRÁFICO	:

4. **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIA DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO".** ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2225000
CONTRATISTA	: CONSORCIO ARES
SUPERVISIÓN	: ALFREDO QUISPE ALFARO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 03/10/2018
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 11/03/2020
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 365 días
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (E.T)	: S/. 13´334,477.32 SOLES
PRESUPUESTO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN	: S/. 12´7988,94.93 SOLES
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/ 349,179.74
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100%
ESTADO SITUACIONAL	: CULMINADO- PROCESO DE LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/.1´852,002.83
BENEFICIARIOS	: 6,168 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 46 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

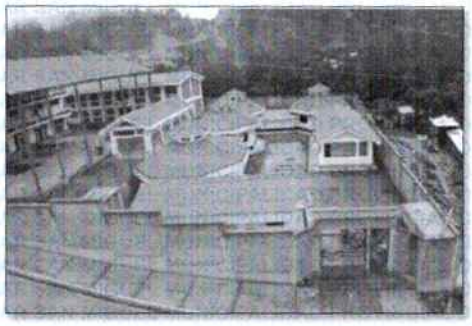

5. **PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LAS COMUNIDADES DE PALLA PALLA, VISTA ALEGRE, PARIAHUANCA, QASANCCA, QUINUAS, SUCA, CUYPAMPA,**

PICHUSPAMPA, CCATUN RUMI, LLAQHUAPAMPA Y PAMPAHUAYLLA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2261871
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN ANDRES
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO ARCANGEL
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 18/10/2018
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 30/12/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 222 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 11´868,322.08 Soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 11´0918,89.8 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/ 776,432.21 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 438,422.31soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO- PROCESO DE LIQUIDACIÓN
BENEFICIARIOS	: 2,750 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 45 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

6. **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E MANUEL JESÚS LAGOS GUILLEN DE LA COMUNIDAD DE QOTOPUQUIO, DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA LAMAR-AYACUCHO".** ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2245351
CONTRATISTA	: CONSORCIO QOTOPUQUIO
SUPERVISIÓN	: OBRAS &PROYECTOS CORPORACIÓN INGENIEROS SAC
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 21/09/2018
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 10/09/19
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 245 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 3´567,696.27 Soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 3´443,057.59 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/.124,638.68 Soles
PRESUPUESTO EJECUTADO	: S/. 3´567,696.27 Soles

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO- LIQUIDADO
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 509,233.53 soles
BENEFICIARIOS	: 1,038 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 15 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

7. **PROYECTO: " CREACIÓN DEL PUENTE MODULAR UCUSMAYO SM-R08 EN LA LOCALIDAD DE HUAYNAY DEL DISTRITO SAN MIGUEL-PROVINCIA LA MAR - DEPARTAMENTO AYACUCHO". --**

CÓDIGO UNIFICADO	: 2423534
CONTRATISTA	: CONSORCIO HEYZA
SUPERVISIÓN	: IVAN CONDEÑA MENESES
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 02/01/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 28/10/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 1´298,736.09 Soles
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: S/. 1´132,618.68 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/.39,990.00 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO- LIQUIDADO
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 129,261.94 soles
BENEFICIARIOS	: 455 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 10 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

8. PROYECTO: "CREACIÓN DEL PUENTE MODULAR AN-R10 EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DEL DISTRITO ANCO- PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2423558
CONTRATISTA	: CONSORCIO HEYZA
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO SAN VICENTE
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 15/01/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 25/12/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 178 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 1´909,220.66 Soles
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: S/. 1´619,298.60 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 99,000.00 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100 %
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO- LIQUIDADO
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 179,842.22 soles
BENEFICIARIOS	: 625 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 11 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

9. **PROYECTO: "CREACIÓN DEL PUENTE MODULAR ENCARNACIÓN SR-R09,SR-R16 EN LA LOCALIDAD DE ENCARNACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ROSA -PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO AYACUCHO".** ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2423558
CONTRATISTA	: CONSORCIO REYCORD
SUPERVISIÓN	: DARWIN MALDONADO ZORRILLA
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 15/04/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 22/11/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 120 días
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 2´278,635.46 Soles
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: S/. 1´951,771.91Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 110,000.00 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100 % - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO- LIQUIDADO
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 00.0 soles
BENEFICIARIOS	: 385 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 12 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

10. **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL24.640Km REP. SAN VICENTE, ARWIMAYO (ARHUIMAYO) Y ROSAS PATA DEL DISTRITO ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".** ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2423684
CONTRATISTA	: CONSORCIO CCOLLPAMAYU
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO SAN VICENTE
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 15/04/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 02/12/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 140 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 3´694,526.21 Soles
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: S/. 3´181,073.59 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 144,00.00 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 301,894.93 soles

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100 % - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO- LIQUIDADO
BENEFICIARIOS	: 1,025 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 18 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

11. PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL 15.100 KM CUCULIPAMPA - KANKURIPAMPA, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2423686
CONTRATISTA	: CONSORCIO VIAL ANCO
SUPERVISIÓN	: MISAEL LUDEÑA AGUILAR
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 06/05/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 30/11/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 165 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 2´360,812.16 Soles
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: S/. 2´034,763.52 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 89,967.44 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 235,427.82 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100 % - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO- LIQUIDADO
BENEFICIARIOS	: 662 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 28 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

12. PROYECTO: "CREACIÓN DEL PUENTE MODULAR CATUTE AY-101 EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2423602
CONTRATISTA	: CONSORCIO CATUTE
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO LUDEÑA
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01/06/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 09/11/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/.2´488,270.83 Soles
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: S/. 2´140,443.75 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 110,000.00 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100 % - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 221,986.14 Soles
BENEFICIARIOS	: 1,235 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 14 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

13. PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2239322
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN MIGUEL
SUPERVISIÓN	: ROBERTO C. LEIVA MAGALLANES
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 06/11/2018
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 13/09/2020
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/.1,643,422.65 Soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 1'540,978.61 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 69,344.00 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 72,801.27 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO- PROCESO DE LIQUIDACION
BENEFICIARIOS	: 21,745 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	:12 Puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

14. PROYECTO: "CREACIÓN DEL PUENTE MODULAR COPA COPA AY-522 EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2423552
CONTRATISTA	: GAVILÁN CONTRATISTAS GENERALES
SUPERVISIÓN	: HENRY BARRIENTOS QUISPE
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 15/07/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 11/12/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/.1´637,552.02 Soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 1´428,097.69 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 50,776.81soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 82,849.93 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100 % - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO-LIQUIDADO
BENEFICIARIOS	: 231 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 15 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

15. PROYECTO: "REPARACIÓN DE PTAR; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PATIBAMBA Y PUCARUMI, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2428778
CONTRATISTA	: CONSORCIO LAMARINO
SUPERVISIÓN	: RUNEL SULCA PALOMINO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 20/06/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 17/09/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- COSTOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 305,911.60 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 262,209.95 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 14,567.22 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 36,875.14 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO-LIQUIDADO
BENEFICIARIOS	: 1142 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 10 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

16. PROYECTO: "REPARACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2428908
CONTRATISTA	: EMPRESA ERGOBRAS S.A.C
SUPERVISIÓN	: WILLIAM RONDINEL MENDOZA
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01/07/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 20/09/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- COSTOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 227,703.39 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 191, 526.22 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 14,890.00 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.00 Soles

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO
BENEFICIARIOS	: 1142 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 13 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

17. PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL JR. SIMÓN BOLÍVAR (TRAMO 2-946, TRAMO 2-947 Y EL TRAMO 2-948), DESDE JR. AMANIEL CASTRO HASTA PUENTE ORNOS PATA, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2422922
CONTRATISTA	: CONSORCIO SEBAS
SUPERVISIÓN	: JULIO CESAR VENTURA PALOMINO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 10/06/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 16/11/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- COSTOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 105 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 530,567.80 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 477,535.32 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 30,240.00 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 70,901.27 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	:CULMINADO- LIQUIDADO
BENEFICIARIOS	: 9493 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 15 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

000172

18. PROYECTO: "RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-916 JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO DESDE JR. TUPAC AMARU HASTA JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2422921
CONTRATISTA	: JURADO INGENIEROS S.A.C
SUPERVISIÓN	: SAMER JANAMPA PATILLA
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 21/06/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 31/08/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- COSTOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 142,914.73 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 120,847.26 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 8,640.00 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 18,097.39 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO-LIQUIDADO
BENEFICIARIOS	: 9493 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 06 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

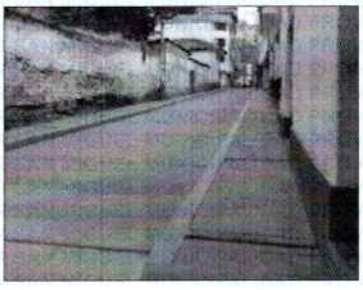

19. PROYECTO: "RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) TRAMO 2-900. JR. LA MAR DESDE JR. 9 DE DICIEMBRE HASTA PUENTE ORNOS PATA - DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 24222918
CONTRATISTA	: EMPRESA ESERLER SAC
SUPERVISIÓN	: JULIO URBANO SANCHEZ
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 15/07/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 05/10/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- COSTOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 45 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 179,784.65 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 150,992.69 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 12,000.00 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 21,966.76 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO

BENEFICIARIOS	: 9493 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 05 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

20. PROYECTO: "RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) JR. ALFONSO UGARTE (TRAMO 2-831, TRAMO 2-832, TRAMO 2-833 Y EL TRAMO 2-834) DESDE EL JR. SIMÓN BOLÍVAR HASTA PSJE. S/N DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO". ----

CÓDIGO UNIFICADO	: 2422804
CONTRATISTA	: JURADO INGENIEROS S.A.C
SUPERVISIÓN	: VÍCTOR CARRASCO AVILÉS
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 25/11/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 08/03/2020
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- COSTOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 75 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 402,029.16 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 380,429.16 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 21,600.00 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 56,875.88 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO- LIQUIDADO
BENEFICIARIOS	: 9,493 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 10 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

21. PROYECTO: "RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-836 JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES (AV. MARISCAL RAMON CASTILLA-PLAZA PRINCIPAL), TRAMO 2-847 JR. AYACUCHO (JR. GENERAL CÓRDOVA- JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO) Y EL TRAMO 2-880 JR. GENERAL CÓRDOVA (JR. AYACUCHO-JR. 9 DE DICIEMBRE) DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO." ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2422852
CONTRATISTA	: CONSORCIO ESERLER
SUPERVISIÓN	: CESAR AYBAR LLAUCA
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 25/11/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 31/12/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- COSTOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 194,572.66 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 167,339.40 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 8,640.00 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 25,050.01 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO
BENEFICIARIOS	: 9493 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 05 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

22. PROYECTO: "RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS; EN EL (LA) AV. MARISCAL RAMON CASTILLA TRAMO 2-124 DESDE JR. ALAMEDA HASTA HOSPITAL SAN MIGUEL, TRAMO 2-125 DESDE PSJE. JOSÉ OLAYA HASTA JR. ALAMEDA Y EL TRAMO 2-126 DESDE JR. GARCILASO DE LA VEGA HASTA PSJE. JOSÉ OLAYA) DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2422801
CONTRATISTA	: CONSORCIO ESMERALDA
SUPERVISIÓN	: CIRO JANAMPA DURAND
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 02/07/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 20/12/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- COSTOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios

000175

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 930,541.47 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 806,383.33 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 33,550.00 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 118,667.10 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO
BENEFICIARIOS	: 9,493 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 12 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

23. "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL 16+687.29 VISTA ALEGRE Y CHOCCACANCHA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA LA MAR-DEPARTAMENTO AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2423998
CONTRATISTA	: CONSORCIO VISTA ALEGRE
SUPERVISIÓN	: RODOLFO S. MELGAR URIBE
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 08/11/2018
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 06/01/2019
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 1´411,648.19
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 1´3751,21.32 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 36,526.86 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.0
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100% - CULMINADO
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADO
BENEFICIARIOS	: 350 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 12 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

24. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA - AQUILLA - CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO. ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2376877
CONTRATISTA	: CONSORCIO LA MAR
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO EL SOL
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 16/01/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 03/12/2020
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 3´070,533.47
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 2, 874,033.46 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 149,850.00 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 39,467.07 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100 %
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADA
BENEFICIARIOS	: 765 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 20 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

25. "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE PATIBAMBA DEL DISTRITO SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2427872
CONTRATISTA	: CONSORCIO ARA
SUPERVISIÓN	: DAVID ATILIO DOMÍNGUEZ POZO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01/10/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 29/12/2020
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 524,287.74
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 499,287.73 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 24,999.26 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.0 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 100 %
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: CULMINADA

BENEFICIARIOS : 389 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO : 15 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRAFICO :

Obras en Ejecución

26. PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES A AMBAS MARGENES DEL RIO TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO : 2289569
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN MIGUEL
SUPERVISIÓN : CONSORCIO CAMED
FECHA DE INICIO DE OBRA : 20/09/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL : X
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATA
PLAZO DE EJECUCIÓN : 270 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO : S/.13´122,874.25 Soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN : S/. 11´452,778.54 Soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN : S/. 365,056.48 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL : S/. 0.00 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO obra) : 85.46% - ENERO-2021 (hasta la suspensión de
ESTADO SITUACIÓN DE LA OBRA : SUSPENDIDO CON FECHA 06/01/2021
BENEFICIARIOS : 9493 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO : 50 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO :

27. PROYECTO: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL KUTINACHACA-ORONCCOY, DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2283603
CONTRATISTA	: CONSORCIO VIAL LA MAR
SUPERVISIÓN	:JORGE AUGUSTO NECIOSUP MONTENEGRO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 24/11/2017
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: X
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 365 días calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO	: 180 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (E.T)	: S/. 17, 259,841.80 SOLES
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	: S/. 16´788,269.63
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/ 312,000.00
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 73.18% - nov-2020
ESTADO SITUACIONAL	: PARALIZADO (24/11/2020)
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: 1´856,200.03 Soles
BENEFICIARIOS	: 1,680 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 50 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

28. PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA – CHINCHIBAMBA, DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO".

CÓDIGO UNIFICADO	: 2337075
CONTRATISTA	: CONSORCIO VALDELIRIOS
SUPERVISIÓN	: EDWIN CABEZAS MENESES
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 18/09/2019
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: X
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- COSTOS UNITARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 3, 496,817.20 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 3´226,136.51 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 112,914.49 soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 480,696.67 Soles

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 84.50 %
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: SUSPENDIDO CON FECHA 07/01/2021
BENEFICIARIOS	: 676 Beneficiarios
PUESTOS DE TRABAJO	: 10 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

29. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO EMPALME PE 28 I, BUENOS AIRES - VILLA RICA - SANABAMBA Y RAMAL BUENOS AIRES - SECTOR PUENTE BELEN, DISTRITO DE SAMUGARI - LA MAR – AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2321353
CONTRATISTA	: CONSORCIO ICG
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO PAHUA
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01/08/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: X
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 2,382,530.64
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 2´305,080.75 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 77, 449.89 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.0
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 70.27%
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: SUSPENDIDO CON FECHA 05/01/2021
BENEFICIARIOS	: 3,758 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 20 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

30. "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TUPAC AMARU Y PACCPAPATA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2279371
CONTRATISTA	: CONSORCIO DEL SUR
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO FP INGENIEROS
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 14/09/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: x
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 4,492,795.47
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 4´333,136.78 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 159,658.69 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.0 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 38.10 %
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: SUSPENDIDO EL DIA 09/01/2021
BENEFICIARIOS	: 825 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 20 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

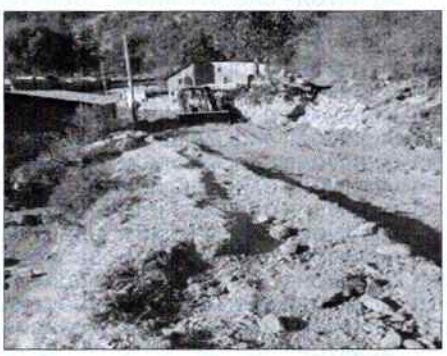

31. "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE PATIBAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2278651
CONTRATISTA	: CONSORCIO EJECUTOR
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO COSAPRI
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01/10/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: x
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 3,369,812.33
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 3´240194.12 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 129,608.17 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.0 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 39.30 %

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: SUSPENDIDO EL DIA 14/01/2021
BENEFICIARIOS	: 295 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 15 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

32. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DL DISTRITO SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO". ----------

CÓDIGO UNIFICADO	: 2365090
CONTRATISTA	: CONSORCIO NAZARENO
SUPERVISIÓN	: CONSORCIO JG
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 10/08/2020
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: x
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA- PRECIOS UNITARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días Calendarios
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 5´959,899.75 soles
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	: S/. 5´670,418.19 soles
PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 283,804.75 Soles
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 158,131.31 Soles
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	: 27.03 %
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA	: SUSPENDIDO EL DIA 25/01/2021
BENEFICIARIOS	:680 habitantes
PUESTOS DE TRABAJO	: 25 puestos de trabajo
PANEL FOTOGRÁFICO	:

Una vez realizado el informe por el Gerente de Infraestructura de la entidad, mencionan lo siguiente:

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala nosotros queremos entregar todas las obras ya liquidadas, ya que las gestiones anteriores no entregaron liquidadas, por ejemplo, la casa campesina en qué situación estará, así como la construcción de nichos en el cementerio general y no nos corresponden ya que pertenecen a las gestiones anteriores. ----------

El Gerente de Infraestructura responde que de la construcción de nichos del cementerio no se ha ejecutado como un proyecto no hay ninguna documentación en la Gerencia de Infraestructura, me parece que se han encargado servicios públicos todas esas actividades de esa ejecución por lo que no tenemos ningún documento de esa ejecución del proyecto. De la casa del campesino si lo han recepcionado pero esta en una controversia no se ha transferido todavía a la entidad que esta en la misma situación del local de la entidad que se encuentra en arbitraje y no podemos intervenir en eso como esta en arbitraje la entidad tiene que esperar si va ser a favor de la entidad, respecto a la casa del campesino todos los datos lo tienen el Procurador. ----------

7.3. TRATAMIENTO DE PEDIDO: ----------

7.3.1. Visto el pedido del señor Regidor Efraín Martínez Atao, solicita la participación de uno de los regidores en la Audiencia Pública Virtual.----------

El señor Regidor Efraín Martínez Atao señala que es necesario que el Concejo Municipal tenga participación en la Audiencia Publica Virtual, en ese sentido yo hago mi pedido para que uno de los regidores del Concejo Municipal nos represente para que pueda dar a conocer todas las actividades que ha desarrollado el Concejo Municipal. ----------

Una vez realizado la sustentación del señor Regidor Efraín Martínez Atao, mencionan lo siguiente:

El señor alcalde manifiesta a los señores regidores que en esta Audiencia Publica Virtual, debe de participar uno de ustedes, debido que es una audiencia virtual, ustedes deleguen a un regidor para que pueda representar al concejo municipal y yo en mi condición de alcalde expondré la parte ejecutiva dare un informe detallado de lo actuado. ----------

La Secretaria General, solicita a los señores regidores emitan alguna propuesta para delegar a un regidor y que a nombre del Concejo Municipal participe en la Audiencia Pública Virtual que se va a realizara el día 15 de abril del 2021, teniendo como propuestas por los señores regidores, según el siguiente detalle: El Regidor Teodosio Zamora Figueroa propone al regidor Romnel Campos Bedoya; El Regidor Romnel Campos Bedoya propone al regidor Efraín Martínez Atao; El Regidor Efraín Martínez Atao propone al regidor Octavio Aivar Del Pino; El Regidor Iban Calucero Navarro Torres propone al regidor Romnel Campos Bedoya; La Regidora Yulay Paredes Arce propone al regidor Romnel Campos Bedoya; El Regidor Ángel Quispe Ccorahua propone al regidor Romnel Campos Bedoya; El Regidor Miguel Ángel Vila Romero propone al regidor Octavio Aivar Del Pino; El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado propone al regidor Octavio Aivar Del Pino y el Regidor Octavio Aivar Del Pino propone al regidor Romnel Campos Bedoya. -

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una

conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. **ACUERDO Nº 026-2021-MPLM-SM/CM.** ----------

- ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Regidor ROMNEL CAMPOS BEDOYA, para que en representación del Concejo Municipal participe en la Audiencia Pública Virtual que se realizará el día 15 de abril del 2021. ----------
- ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente para su conocimiento y fines pertinentes. ---------

7.3.2. Visto el pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la Priorizacion en la Elaboracion de IOARR para la adquisición de Planta de Oxigeno en el Distrito de San Miguel. ----------

El señor Alcalde manifiesta que este pedido es relacionado a la planta de oxígeno, como sabrán señores regidores, anteriormente previa petición del regidor Miguel Ángel Vila Romero se realizó una colecta "Respira La Mar", con la finalidad de adquirir la planta de oxígeno en la Provincia de La Mar en beneficio de la población en general y lamentablemente cuando se estaba llevando esta actividad en las ultimas etapas y para eso ya se habia coordinado con las empresas privadas quienes nos iban a apoyar a parte de la voluntad popular que teníamos y del consejero Heicer Anaya en su condición de Presidente del Consejo Regional a través de una llamada telefónica escuchada por toda la población participante en nuestra actividad solidaria se comprometió a través del Gobierno Regional que se iba a instalar la planta generadora de oxigeno en a Provincia de La Mar con recursos propios del Gobierno Regional y estos fondos adquiridos se tenia que destinar a otro tipo de necesidades que se tenia en aquel entonces previa coordinación con el comité encargado en aquel entonces encabezado por el padre de San Miguel, se ha destinado lo recolectado para la adquisición de algunos materiales y algunos equipos a favor del hospital de San Miguel de los cuales se ha tratado de equipar con la finalidad de dar mayor atención a la población, pero a la fecha ese compromiso del consejero regional no se esta viendo hecho realidad, y en la reunión se dijo se tiene equipos pero faltan algunos materiales para que puedan funcionar entre ellos el petitorio era que se implemente con una planta de oxigeno, entonces el pedido señores regidores es que el Concejo Municipal autorice la elaboración del perfil técnico del proyecto para la adquisición de una planta de oxigeno a la parte ejecutiva pero sin dejar de lado las gestiones que vamos a seguir insistiendo ante el Gobierno Regional, el dia de ayer se ha presentado un memorial con la finalidad de presentar al Gobierno Regional para que nos puedan atender con la implemenación de esta planta de Oxigeno, es por ello que solicito al Concejo Municipal su autorización correspondiente para ir preveyendo el perfil técnico del expediente para la adquisición de una planta de oxigeno, una vez que tengamos el perfil técnico sabremos exactamente cuanto nos puede costar la planta de oxigeno que se requiere para atender a nivel de la Porvincia de la Mar especificamente a través de la Red de Salud San Miguel. -------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la Priorización para la elaboración del perfil Tecnico del Proyecto para la Adquisicion de una planta de Oxigeno en la Provincia de La Mar? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa .....De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efrain Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.

Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 027-2021-MPLM-SM/CM**. ----------

- ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la priorización para la elaboración del expediente técnico del IOARR para la adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal en la Provincia de La Mar. ----------
- ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGUESE, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a fin de viabilizar los tramites para la elaboración del estudio. ----------
- ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de La Mar, para los fines de Ley. ----------

7.3.3. Visto el pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la autorización del Pleno de Concejo para la firma de Convenio con Trabaja Perú. ----------

El Señor Alcalde señala que hace un momento me acaba de llamar el director de Trabaja Perú para la firma del Convenio, por lo que el pleno de Concejo Municipal tendría que autorizarme para la firma del convenio para dos actividades que se va a ejecutar en nuestra jurisdicción, una de ellas es la "Limpieza mantenimiento y acondicionamiento de establecimientos para servicios de salud del Puesto de Salud de Uras y Cochas del Distrito de San Miguel - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho" y Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del relleno sanitario y Planta de Tratamiento manual de Residuos Sólidos del Distrito de San Miguel - Provincia de La Mar - Departamento Ayacucho".

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la aprobación de suscripción de Convenio con Trabaja Peru? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa .....De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efraín Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 028-2021-MPLM-SM/CM**. ----------

000185

- ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de Convenio entre el Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" y la Municipalidad Provincial de La Mar. ----------
- ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio entre el Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" y la Municipalidad Provincial de La Mar. en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. ----------
- ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo. ----------
- ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente para su conocimiento y fines pertinentes. ----------

VIII. CONCLUSIÓN: ----------

Siendo las 11:30 de la mañana, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal. ----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ALCALDE
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Abog. SHIRLEY M. CORREA CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
ROMMEL CAMPOS BEDOYA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
EFRAIN MARTINEZ ATAO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
YUDIT FARFAN ARCE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
ANGEL QUISPE CCORAHUA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
OCTAVIO AIVAR DEL PINO
REGIDOR